200.10.043

Candelaria, noviembre 2 de 2021.

Señores:
RADIONET SOLUCIONES SA
Dirección: CL 52 NORTE # 3 F – 23
E-mail: jcandado@radionetsoluciones.co
Teléfono: 3176491041 - 3187117736
Cali - Valle

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública N° **MDC-ST-MC-004-2021.**

Contratación de Mínima Cuantía

Cordial saludo.

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública N°. **MDC-ST-MC-004-2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS Y EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA.** Me complace informar que la Alcaldía del Municipio de Candelaria (Valle del Cauca), acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **RADIONET SOLUCIONES SA,** identificado con NIT N° 900.172.144 – 4, Representado Legalmente por el Señor **HERNAN SANDOVAL RUBIO**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 93.288.024 expedida en Líbano.

Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	**203-13-08-029**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS Y EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA
NIT	891.380.038-1
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria

	TELEFONO: (057+2) 2646344, 2648338 CORREO ELECTRONICO: alcaldía@candelaria-valle.gov.co
CONTRATISTA	**RADIONET SOLUCIONES SA**
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 900.172.144 – 4
DATOS DE CONTACTO	Dirección: CL 52 NORTE # 3 F – 23 E-mail: jcandado@radionetsoluciones.co Teléfono: 3176491041 - 3187117736 Cali – Valle
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades: 1. Prestar el servicio a la red de comunicación de radios portátiles para los agentes de tránsito de la secretaría de tránsito y transporte de candelaria. 2. Entregar en el Almacén de la Alcaldía Municipal los 3 radios los cuales deben cumplir con la especificación técnica. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por El Supervisor del contrato. 4. Presentar informes inherentes a la ejecución del contrato. 5. Prestar los servicios objeto del contrato en cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor. 6. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor. 7. Asistir a las citaciones de la entidad realizadas en forma verbal o escrita. 8. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el normal desarrollo de las labores contratadas. 9. Estar al día en los pagos de parafiscales y aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.

<table>
<tr><td></td><td>FICHA TECNICA

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>ALQUILER CON CARGO MENSUAL DE UN SISTEMA DE REPETICION DIGITAL EN BANDA VHF INCLUYENDO LAS FRECUENCIAS AUTORIZADAS POR EL MINTIC Y LA REPETIDORA DIGITAL CON TODOS SUS ACCEESORIOS</td><td>3</td><td>UN</td></tr>
<tr><td>RADIO DIGITAL PORTATIL EN VHF CON PANTALLA CON TECLADO CON WIFI Y GPS CON TODOS SUS ACCESORIOS</td><td>1</td><td>UN</td></tr>
<tr><td>RADIO DIGITAL PORTATIL EN VHF CON WIFI Y GPS CON TODOS SUS ACCESORIOS</td><td>2</td><td>UN</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($16.673.506)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio de Candelaria pagará el valor del contrato así: En cuotas por igual valor, la primera cuota cubrirá la entrega total de los radios y el primer servicio de los radios, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. La última cuota correspondiente al mes de diciembre de 2021, deberá tramitarse dentro de los primeros diez (10) días de mes de diciembre y su pago se realizará en la fecha que programe la secretaria de hacienda, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, copia del pago de los aportes a la seguridad social y factura y/o cuenta de cobro, copia de RUT.</td></tr>
<tr><td>APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)</td><td>1148 de marzo 26 de 2021.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, y estará vigente hasta el treinta (30) de diciembre de 2021.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la</td></tr>
</table>

	suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare: **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el 10% del valor total del Contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DE BIENES:** Cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá suscribir la Póliza que ampare la calidad del servicio prestado, El valor y la vigencia de esta garantía son del 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
DERECHOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	Son derechos del Municipio de Candelaria: **A).** Hacer uso de la cláusula de Imposición de multas, la Cláusula Penal o cualquier otro derecho consagrado al Municipio de Candelaria de manera legal o contractual. **B).** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o -incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO, podrá imponer al contratista, multas sucesivas de ($100.000) CIEN MIL PESOS MCTE por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por la administración o a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de Julio 16 del 2007, previo agotamiento de un debido proceso. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO, podrá imponer al contratista, multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, pudiendo el MUNICIPIO descontar del valor a pagar por la prestación del servicio. PARAGRAFO: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.4.2.2.4.4. Del Decreto 1082 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO II: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Municipio de Candelaria con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Candelaria de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Por lo que, El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Candelaria por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
CAUSALES DE TERMINACION	Serán causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Que el contratista no allegue dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la copia la presente carta de aceptación, la Póliza de Cumplimiento, exigida en el acápite de Garantías. 2. Que el contratista no cumpla con las obligaciones en los términos del presente contrato.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: **MARTHA CECILIA SERRANO HURTADO** CARGO**:** Secretaria de Tránsito y Transporte (C)
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria TELEFONO: (057+2) 2646829 CORREOELECTRONICO:transito@candelaria-valle.gov.co

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS Y EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA.

1	Sobre único		
1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 16.673.506,00

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Gestión Documental
Original: Carpeta Contratación
Copia: Dirección Administrativa Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboro	**Santiago Uribe Calderón**	**Contratista**	
Proyectó y elaboro	**Santiago Uribe Calderón**	**Contratista**	
Revisó y aprobó	**Martha Lucía Maya Potosí**	**Directora Dirección Administrativa Jurídica**	
Revisó y aprobó	**Martha Lucía Maya Potosí**	**Directora Dirección Administrativa Jurídica**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			